



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campolara para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.725,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.850,00
6.	Inversiones reales	43.000,00
	Total presupuesto	104.425,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.325,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.800,00
4.	Transferencias corrientes	26.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.300,00
7.	Transferencias de capital	26.000,00
	Total presupuesto	104.425,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campolara, a 27 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Amparo García García